



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA

*Despacho Municipal*

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 050 DE 2014 (Enero 23)

### **POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE CAPACITACION, PIC, PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA PARA LA VIGENCIA 2014**

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICA, ES USO DE SUS ATRIBUCIONES  
CONSTITUCIONALES Y LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 909  
DE 2004, DECRETO-LEY 1567 DE 1998 Y DECRETO 4665 DE 2007 Y**

#### **CONSIDERANDO**

1. Que de acuerdo a lo establecido mediante Decreto ley 1567 de 1.998, cada entidad formulará con una periodicidad mínima de un año su plan institucional de capacitación.
2. Que el artículo 36 de la ley 909 de 2004, y el artículo 66 del Decreto 1227 de 2005, establecen como objetivo de la capacitación "el desarrollo de capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales...", para lograr "el desempeño de los empleados públicos en niveles de excelencia".
3. Que mediante Decreto 4665 de 2007 fue adoptado El Plan Nacional de Formación y Capacitación de Empleados Públicos, para el Desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los empleados y el mejoramiento en la prestación de los servicios
4. Que la Secretaria General, formulo el Plan Institucional de Capacitación – PIC para la vigencia 2014, para los servidores públicos de la Administración Municipal de Cajicá, anexa a la presente Resolución.

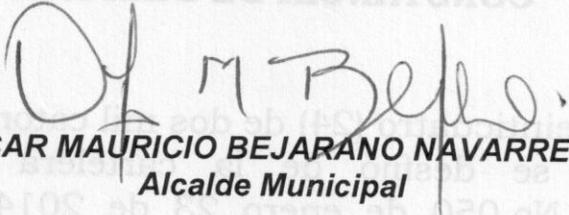
En mérito de lo anteriormente expuesto:

#### **RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.-** Adoptar el Plan Institucional de Capacitación- PIC formulado por la Secretaria General, a que hace referencia la parte motiva de la presente Resolución y de la cual hace parte integral, para la vigencia 2014.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de publicación.

#### **PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

  
**OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE**  
Alcalde Municipal

Proyecto: Luz Marina  
Revisó: Dra. Marisol Vera  
Aprobó: Dr. Gabriel Ramirez

**¡PROGRESO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL!**  
Calle 2ª. No 4-07 teléfonos 8795356 fax ext. 128  
E-Mail administrativa @ cajica.gov.co